



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 21 DE ENERO DE 1965 || NUM. 18.475

Consejo Nacional de Elecciones

AVISOS

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.—Tegucigalpa, Distrito Central, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

En cumplimiento del Punto Quinto del Acta N° Ochenta y Cuatro (84), de la sesión celebrada por este Organismo Electoral, en esta fecha, y en observancia de los Artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 30, Numeral 4; 61; 62; 63 y 79 de la Ley Electoral, se procede a inscribir el Candidato a Diputado a la Asamblea Nacional Constituyente que se elegirá el día 16 de febrero de 1965 y se instalará el día 16 de marzo del citado año, propuesto en legal forma por el Partido Liberal de Honduras, previa sustitución efectuada en el Punto Tercero de esta acta, así: Para Diputado Propietario en cuarto lugar, por el departamento de Choluteca, ciudadano: Rigoberto Sánchez Espinal, con Tarjeta de Identidad Personal N° 1, Folio 5, Tomo 19, extendida en esta ciudad.

MANUEL ACOSTA BONILLA,
Presidente.

FELIX PEDRO ESCOTO N.,
Miembro.

JUAN MURILLO DURON,
Secretario.

CONTENIDO

AVISOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Acuerdos N° 890 al 913, inclusiva.—Abril y Mayo de 1964.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1476 al 1485, inclusiva.—Mayo de 1964.
AVISOS

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.—Tegucigalpa, Distrito Central, dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

En cumplimiento del Punto Cuarto del Acta N° Ochenta y Cuatro (84), de la sesión celebrada por este Organismo Electoral, en esta fecha, y en observancia de los Artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 30, Numeral 4; 61; 62; 63 y 79 de la Ley Electoral, se procede a inscribir el Candidato a Diputado a la Asamblea Nacional Constituyente que se elegirá el día 16 de febrero de 1965 y se instalará el día 16 de marzo del citado año, propuesto en legal forma por el Partido Liberal de Honduras, previa sustitución efectuada en el Punto Tercero de esta acta, así: Para Diputado Propietario en octavo lugar, por el departamento de Francisco Morazán, ciudadano: Oscar Armando Melara Murillo, con Tarjeta de Identidad Personal N° 5, Folio 67, Libro 3, extendida en el Municipio de Olanchito, departamento de Yoro.—En fe de lo cual se firma esta inscripción.

MANUEL ACOSTA BONILLA,
Presidente.

FELIX PEDRO ESCOTO N.,
Miembro.

JUAN MURILLO DURON,
Secretario.

JEFATURA DE GOBIERNO

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 890

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del año en curso, al ciudadano Rafael Inestroza Reina, Mecánico Encargado de Taller, Renglón 69, Talleres de Campo Tipo "A", Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de estar laborando en esta dependencia por planilla.—Comuníquese

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 891

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de marzo del corriente año, los servicios del ciudadano Jacobo Pinel, del cargo que desempeña como Chofer, Renglón 106, Distrito IV, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos,

Luis Bográn Fortín.

el que fue nombrado mediante Acuerdo N° 137, del 24 de enero de 1964.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 892

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 29 de febrero del presente año, el Acuerdo N° 520, del 31 de marzo del presente año, por medio del que se nombró al ciudadano Oscar Saúl Zelaya Guerrero, Ayudante Operador, Renglón 188, Mantenimiento Rutinario, Distrito VII, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Acuerdo N° 893

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Reformar la parte del Acuerdo N° 544, del 6 de marzo del presente año, por medio del que se cancela al ciudadano Miguel A. Canales, Chofer, Renglón 135, Distrito V, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a partir del 31 de enero de 1964, en el sentido de que se cancela el referido señor, a partir del 31 de marzo, por haber prestado sus servicios hasta esa fecha.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 894

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 211, de 8 de febrero de 1964, por medio del que se nombró a Luis Aguilar Jiménez, Vigilante, Renglón 28, Vigilancia y Conservación Edificios, Tegucigalpa, Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos, a partir del 15 de abril del corriente año, fecha en que tomará posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2°—Nombrar en su lugar a Bonifacio Andino. El nombrado devengará sueldo tope, en vista de que no excede de L. 125.00.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 895

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 93, del 19 de enero de 1962, por medio del que se nombró a Cecilio Hernández Gallo, Ayudante de Enderezador y Pintor, Renglón 25, Taller Central, Tegucigalpa, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, a partir del 16 de abril del corriente año, fecha en que tomará posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 896

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de marzo del corriente año, el Acuerdo N° 185, del 21 de enero de 1964, por medio del que se nombró a Conrado Zúñiga Galo, Capataz, Renglón 121, Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 897

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar el Acuerdo N° 185, del 21 de enero de 1964, por medio del que se nombró al ciudadano German Rodríguez, Operador de Compresor, Renglón 128, Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a partir del 31 de marzo del corriente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

Acuerdo N° 898
Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar al ciudadano Raimundo Amador, Operador de Compresor, Renglón 128, Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78, durante dos meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortin.

Acuerdo N° 899
Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1°—Cancelar el Acuerdo N° 178, del 21 de enero de 1964, por medio del que se nombró a Alejandro Gutiérrez, Capataz, Renglón 169, Distrito VI, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a partir del 15 de abril de la persona que lo sustituirá.
2°—Nombrar en su lugar a Juan José Hernández Muñoz. El nombrado devengará el 80% de su sueldo durante dos meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortin.

Acuerdo N° 900
Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Cancelar a partir del 31 de marzo del presente año el Acuerdo N° 112, de 20 de enero de 1964, por medio del que se nombró a Antonio Cartagena S., Chofer, Renglón 4, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortin.

Acuerdo N° 901
Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a partir del 15 de abril del presente año, al ciudadano Rutilio Méndez López, Chofer, Renglón 4, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos. El nombrado devengará sueldo tope en vista de haber la-

horado por planilla hasta esa fecha.—Comuníquese.
O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortin.

Acuerdo N° 902
Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 93.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director General en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8° de la Ley del Ramo, Acuerda: 1.—Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 420, del 19 de febrero de 1964, por medio del cual se autorizó el alquiler de casa en Choloa, Departamento de Cortés a favor de Fausto De las Velásquez, y en Baracoa, del mismo Departamento a favor de Angel Barahona: 2°—Autorizar a partir del 1° de abril del presente año el alquiler en Choloma, a favor de María Muñoz, por la suma de (L 18.000) mensuales.—Comuníquese. — Sello. — Capitán Héctor R. Lagos, Director General de CC. EE".—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortin.

Acuerdo N° 903
Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1°—Cancelar el Acuerdo N° 104, del 20 de enero de 1964, por medio del que se nombró a José Abraham Recinos Portillo, Herrero, Renglón 40, Taller Equipo Pesado, Las Torres, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, a partir del 31 de marzo del presente año.
2°—Nombrar en su lugar a partir del 1° de abril del presente año, al ciudadano Héctor Ramón Colindres Lanza. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortin.

Acuerdo N° 904
Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Cancelar el Acuerdo N° 88, del 19 de enero de 1962, por medio del

que se nombró a Emmanuel Gutiérrez Bendaña Tornero Ayudante, Renglón 39, Taller Equipo Pesado, Las Torres, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, a partir del 31 de marzo del corriente año.

Nombrar en su lugar a partir del 1° de abril al ciudadano Héctor René Espinal Godoy.

El nombrado devengará sueldo tope en vista de que no excede de L 125.00.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn Fortin.

Acuerdo N° 905
Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1—Cancelar el Acuerdo N° 162, del 24 de enero de 1964, por medio del que se nombró a José María Martínez Zuniga, Mecánico Clase A, Renglón 33, Taller Equipo Pesado Las Torres, Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, a partir del 31 de marzo del corriente año.
2°—Nombrar en su lugar a partir del 1° de abril, a Heriberto Moreira Zapata. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78, durante dos meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 906
Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Aprobar el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 94—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas—Tegucigalpa D. C., se te de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el artículo de la Ley del Ramo, Acuerda: Cancelar a partir del 31 de marzo del año en curso el Acuerdo N° 420, del 19 de febrero de 1964, por medio del que se autorizó el alquiler de casa en Trujillo, departamento de Colón, a favor de Oscar L. Crespo D. y autorizar a partir del 1° de abril del presente año en el mismo lugar el alquiler a favor de Carlos Castillo Portocarrero, por la cantidad de L 120.00 mensuales.—Comuníquese. Sello.—Capitán Héctor R. Lagos, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 907
Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1—Cancelar el Acuerdo N° 185, del 21 de enero de 1964, por medio del que se nombró a René Bardales, Chofer, Renglón 146, Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a partir del 31 de marzo.
2°—Nombrar en su lugar a partir del 1° de abril del corriente año al ciudadano, José Antonio Rivera Suazo. El nombrado devengará el 80% de su sueldo durante dos meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 908
Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1—Cancelar el Acuerdo N° 185, del 21 de enero de 1964, por medio del que se nombró a Carlos A. Medina, Gasolinero, Renglón 119, Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, a partir del 31 de marzo.
2°—Nombrar en su lugar a partir del 1° de abril del corriente, a Daniel Reyes. Devengará sueldo tope, en vista de que no excede de L 125.00.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 909
Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Transferir a partir del 1° de abril del corriente año al ciudadano Aniceto Velásquez, de Vigilante, Renglón 136, Distrito V, a Capatáz, Renglón 134, Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.
El nombrado devengará sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 910
Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1—Cancelar el Acuerdo N° 185, del 21 de enero de 1964, por medio del que se nombró a Aniceto Velásquez, Vigilante, Renglón 136,

Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos a partir del 31 de marzo.

2°—Transferir en su lugar a partir del 1° de abril del corriente año a Alfonso Tróchez, del cargo de Maletero, Renglón 130, Distrito V. El nombrado devengará sueldo tope, en vista de ser una transferencia.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 911
Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1—Cancelar el Acuerdo N° 185, del 21 de enero de 1964, por medio del que se nombró a Alfonso Tróchez, Ayudante de Muletero, Renglón 130, Distrito V, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.
2°—Nombrar en su lugar a Gustavo Chicas. El nombrado devengará el sueldo tope en vista de que no excede de L 125.00.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 912
Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1—Cancelar la parte del Acuerdo N° 228, del 8 de febrero del presente año, por medio del que se nombró al ciudadano Calixto R. Banegas, Agente Postal de El Acajutano, en el departamento de Valle, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Leopoldo Palma Ferrufino. El nombrado devengará sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

Acuerdo N° 913
Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1—Cancelar a partir del 7 de abril del presente año el Acuerdo N° 477 del 27 de febrero de 1964, por medio del que se nombró al ciudadano Mónico Maradiaga Alvarez, Chofer, Renglón 24, Comunicaciones y Servicio, Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Carlos Alberto Pérez M. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78, durante los dos primeros meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,
Luis Bográn F.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1476
Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a partir del mes de marzo del presente año, al Profesor Reinaldo Merino, Profesor del Consejo de Curso y Orientación del 3° Curso del Ciclo Común de Cultura General, del Instituto "Manuel Bonilla", de La Ceiba, en sustitución de la Profesora Ester S. de Flores, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1477

Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores quienes atenderán el 1° Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "B" del Instituto "León Alvarado", de Comayagua, durante el presente año lectivo:

- Idioma Nacional, Licenciado Mario Balleza, Meza.
- Inglés, Profesor Yolanda de Plata.
- Matemática, Profesor J. Adán Suazo.
- Estudios Sociales, Profesora Blanca de Zapata.
- Ciencias Naturales, Profesora Carmen Padilla.
- Educación Moral y Cívica, Profesora Carmen de Valle.
- Educación Musical, Profesora Petrona de Gackel.
- Artes Plásticas, Profesora Elizabeth Cuéllar.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1478

Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 151.36) ciento cincuenta y un lempiras con treinta y seis centavos; que por la Tesorería Especial de la Escuela Normal de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, se hará efectiva a la Directora del plantel y que invertirá en la compra del siguiente material:

Factura Imprenta Calderón	15.00
2.500 hojas de papel estrazo tamaño oficina	0.45
3% impuesto	
Factura Larach y Cia. media docena folders, tamaño oficina y una caja de clips, incluyendo 3% impuesto	0.98
Factura Rivera y Cia. 10 cajas de stencil, 1 tubo de tinta y un frasco de líquido corrector	131.00
3% impuesto	3.93
TOTAL	L. 151.36

El gasto se tomará de los fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al centro mencionado.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1479

Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, a los siguientes Profesores, miembros del Personal Docente de algunas escuelas primarias del departamento de Cortés, en la forma que a continuación se detalla:

- Isaac Gallegos, Director de la Escuela Rural "Raúl Zaldívar", aldea Palma Real, Municipio de San Pedro Sula.
- Zoila Láinez v. de Umazor, Directora de la Escuela Rural, aldea Laguna de Tembladera, Municipio de San Pedro Sula.
- Absalón Martínez C., Director de la Escuela Rural "Esteban Guardiola" de la aldea Nueva Florida, Municipio de Choloma.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1480

Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo del presente año, a la señora Ana María Cerrato, merendera de la Escuela Urbana "Club de Leones N° 2" de esta ciudad, como aumento de personal.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de la respectiva Escuela.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1481
Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de El Paraíso en la forma que sigue:

- Raúl A. Espinal, Director de la Escuela "Ramón Montoya", aldea Paso Hondo, El Chaparral, Municipio de Danlí, a partir del 1° de abril.
- Pompilio Carrasco Moncada, Director de la Escuela Rural "R. M. Raudales", aldea Quebrada, Municipio de Danlí, en sustitución de la Profesora María D. Lagos, que renunció, a partir del 15 de abril.
- Antonia Sánchez, Directora de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", aldea El Bosque, Municipio de Danlí, en sustitución del Profesor Ernesto Mendoza, que renunció, a partir del 15 de abril.
- Julio Rolando Álvarez, Sub-Director de la Escuela "Luis Bográn", aldea San Sebastián, Municipio de Texiguat (plaza nueva), a partir del 1° de abril.
- Cándida Rosa Flores, Sub-Directora de la Escuela Rural "Juan Lindo", aldea Quebrachos, Municipio de San Lucas (plaza nueva), a partir del 1° de abril.
- María Félix Peralta, Directora de la Escuela Rural aldea Buena Esperanza, Municipio de Danlí, en sustitución de la Profesora Agustina Peralta, que no se presentó, a partir del 1° de marzo.
- Teresa de Jesús Díaz, Sub-Directora de la Escuela Rural "Marco A. Soto", de la aldea La Paz, Municipio de Soledad (plaza nueva), a partir del 1° de marzo.
- Aminda Flores, Directora de la Escuela Rural "República del Brasil", aldea Las Flores, Municipio de Soledad, en sustitución de la Profesora Teresa de Jesús Díaz, que pasó a otra escuela, a partir del 1° de marzo.
- Margarita de Arqueta, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "F. M.", Municipio de El Paraíso, en sustitución de la Profesora María Teresa Morazán, que se le concedió licencia por el resto del año sin goce de sueldo, a partir del 1° de mayo.
- Esperanza Suárez, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", aldea Santa Cruz, Municipio de El Paraíso, a la Urbana "República de Honduras", Municipio de Alauca a Sub-Directora, en sustitución de la Profesora Estela Ramírez, que renunció, a partir del 1° de mayo.
- Norma González, Profesora Auxiliar de la Escuela "Francisco Morazán", Municipio de El Paraíso. (Plaza nueva a partir del 1° de mayo).
- Priscila Bustillo, Directora de la Escuela Rural "15 de Septiembre", aldea Las Flores, Municipio de El Paraíso, en sustitución de la Profesora Reyna Zulema de Flores, que renunció, a partir del 1° de mayo.
- Sagrario Contreras de Benítez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Morazán", Municipio de Moroceli. (Plaza nueva, a partir del 1° de mayo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1482
Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Aprobar a partir del 16 de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Segundo Curso de Ciencias y Letras por equivalencia del Inst. "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, departamento de Comayagua, en la forma que sigue:

PERSONAL DOCENTE
Ciclo Diversificado de Ciencias y Letras (por equivalencia)

Idioma Nacional	30.00
Inglés	22.80
Matemática	30.40
Historia Universal	22.80
Biología	22.80
Física	22.80
Química	30.40
Filosofía	30.40
Psicología General	22.80
Problemas Sociales y Culturales de Honduras y C. A.	15.20
Educación Física (Varones)	15.20
Profesor Jefe y Orientador	15.20
Sociología, 1° Diversificado	15.20
Introducción a la Economía Política, 1° Diversificado	15.20
Dibujo Aplicado, 1° Diversificado	22.80
Educación Moral y Cívica II Curso del Ciclo Común de Cultura General	15.20
Educación Moral y Cívica, III Curso del Ciclo Común de Cultura General	15.20
TOTAL	L. 364.80

El gasto mensual de (L. 364.80) trescientos sesenta y cuatro lempiras, con ochenta centavos, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1483

Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar el siguiente Personal Docente, que labora durante el presente año lectivo, en el Segundo Curso de Ciencias y Letras (por equivalencia), en el Instituto "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, departamento de Comayagua:

- Ciencias y Letras por Equivalencia
- Idioma Nacional, Profesor Carlos Humberto Suazo.
- Inglés, Profesor Oscar Moisés Díaz.
- Matemática, Profesor Rufino Navarro.
- Historia Universal, Profesor Candelario Lizardo.
- Biología, Profesor José René Sarmiento.
- Física, Profesor Rufino Navarro.
- Química, Profesor Salvador A. Mendoza.
- Filosofía, Profesor Oscar Moisés Díaz.
- Psicología General, Profesor Candelario Lizardo.
- Problemas Sociales, Culturales de Honduras y C. A., Profesor Candelario Lizardo.

Educación Física, Profesor José René Sarmiento.
Profesor Jefe y Orientador, Profesor Candelario Lizardo.
Sociología, 1° Curso Sección, Prof. Candelario Lizardo.
Introducción a la Economía Política 1° C. S., Profesor Rufino Navarro.
Dibujo Aplicado, 1° Curso Diversificado, Profesor Emilio Amador.
Educación Moral y Cívica II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor Oscar Moisés Díaz.
Educación Moral y Cívica III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor Federico Aguiluz M.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1484

Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, a la señora Emma Licón, merendera de la Escuela Urbana "Ramón Montoya", del Municipio de Yuscarán, departamento de El Paraíso.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha escuela.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1485

Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, miembros del Personal Docente que labora en el Instituto "Manuel Bonilla", de La Ceiba en la forma que se detalla:

- Profesor Arnulfo Agurcia, Catedrático de Biología, 2° curso de Educación Secundaria, Ciclo Diversificado en lugar de la Profesora Zoila de Cuéllar, que renunció.
- Profesora Ester Sierra de Flores, Catedrática de Artes Plásticas, 2° Curso, Ciclo Común de Cultura General Sección "B", en lugar de la Profesora Ondina de López, que renunció.
- Profesora Ester Sierra de Flores, catedrática de Dibujo Aplicado del 2° Curso de Educación Secundaria, Ciclo Diversificado, en lugar de la Profesora Axa Castillo.
- P. M. Roberto Dip, Catedrático de Contabilidad, 2° Curso de Educación Comercial, Ciclo Diversificado, en lugar de P. M. Kamel José, que renunció.
- Profesora Juana Zúñiga de Rodríguez, Catedrática de Educación Musical, 1° Curso Secciones "A", "B" y "C" y 3° "A" y "B" del Ciclo Común de Cultura General, en lugar del señor I. Armando Rodríguez, que renunció.
- Profesor Emilio Murillo, Catedrático de Educación Musical, del 1° Curso de Educación Normal, Ciclo Diversificado y Educación Musical 2° Curso "A"

"B" del Ciclo Común, en lugar de las Profesoras Juana Z. de Rodríguez y señor J. Armando Rodríguez, respectivamente, que renunciaron.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1486

Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio próximo, al Profesor Jacobo Cruz, Supervisor Auxiliar de Educación Primaria de Islas de la Bahía, en sustitución del de igual título Jorge Arturo Argueta, a quien se le rinden expresivas gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1487

Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Consejera Segunda de Estudiantes del Instituto "La Fraternidad", de Juticalpa, Olanchito, a la Profesora Lidia Mazzoni de Aguilar, en lugar de la Profesora Gilda H. de Eveline, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1488

Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Mario Berrios, Profesor del Consejo de Curso y Orientación del 1er. Curso Sección "A", del Ciclo Común de Cultura General, y Profesor Jefe del mismo, del Instituto "Francisco J. Mejía", de Olanchito, Yoro, en lugar del Profesor Ranulfo Rosales Urbina, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que

empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1489

Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Humberto Rivera Rápalo, Catedrático de Filosofía y Sociología del 1er. Curso Diversificado de Educación Secundaria y de Introducción a la Filosofía del 2º Curso de Diversificado de Educación Normal, del Instituto "José Cecilio del Valle", de Choluteca, en sustitución de los Profesores Isaac Matute Zúniga y Cornelio Midence, respectivamente, quienes interpusieron su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1490

Tegucigalpa, D. C., 20 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de marzo del presente año, a los Profesores siguientes, Miembros del Personal Docente del Instituto "Marco Aurelio Soto", de Colinas, Santa Bárbara.

Catedrático de Psicología Educativa del 2º Curso Diversificado Normal, Profesor José Santos Ramos Alvarado, en lugar del Profesor Humberto Rivera Rápalo, que renunció.

Catedrático de Historia de Honduras y C. A. del 1er. Curso Diversificado Normal, Profesor Carlos Alberto Hernández Toro, en lugar de Efraín Fernández, que renunció.

Catedrático de Enseñanza Agropecuaria, 2º Curso Diversificado Normal, Profesor Roberto Murillo, en lugar del Profesor Lorenzo Rodríguez, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto. — Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1491

Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Cortés, en la forma que sigue:

Olga Figueroa de Ramos, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela "José C. López", aldea Copán, Municipio

de San Pedro Sula, para hacer licencia por razones de salud a la Profesora Alha Rosa Domínguez de Garbo, sin goce de sueldo, a partir del 15 de febrero. (Durante un mes).

Amanda Muñoz de Zúniga, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Colombia", Municipio de San Pedro Sula, a la "Francisco Morazán", del mismo Municipio, como aumento de personal, a partir del 1º de marzo.

María del Carmen Salazar, Directora (Interina) de la Escuela Rural "Pascual P. Torres", aldea Santa Elena, Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia al Profesor Federico Sierra Barahona, por asuntos de salud, durante dos meses, sin goce de sueldo, a partir del 1º de marzo.

José Antonio Florentino Paredes, Sub-Director (Interino) de la Escuela Rural "Pompilio Ortega", aldea Zapotal, Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia al Profesor Efraín Enamorado, por asuntos particulares sin goce de sueldo, durante dos meses, a partir del 1º de marzo.

Hilda Arriaga Belisle, Sub-Directora (Interina) de la Escuela Rural "Esteban Guardiola", aldea El Paraíso, Municipio de Omoa, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Santos Isolina Reyes, durante seis semanas, a partir del 1º de marzo.

Guilcermina de Alvarenga, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Fredesvinda Ch. de Alfaro. (Seis semanas), a partir del 15 de marzo.

María Emma Funes, Profesora Auxiliar (Interina) de Corte y Confección de las Escuelas Urbanas "Petronila B. de Cabañas" y "J. C. L.", Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia por salud, sin goce de sueldo, a la Profesora Teresa de Angeli, a partir del 1º de marzo.

Nelly Manóia Madrid, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Miguel Paz Baraona", aldea Travesía, Municipio de Puerto Cortés (Interina), para hacer licencia por maternidad a la Profesora Leticia Solís R. de Avila. (Seis semanas), a partir del 1º de marzo.

Soledad Turcios, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Rural "República de El Salvador", de Arenales y Calpules, Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia al Profesor Irinaro Caballero, que se le concedió prórroga durante seis semanas por motivos de salud, a partir del 1º de marzo.

María Marta Canales, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "República de Costa Rica", Municipio de Choloma, en sustitución de la Profesora Sara Margarita Quijada de Mata, que goza de licencia por el resto del año, a partir del 1º de abril, por motivos de salud, sin goce de sueldo.

María de la Paz Coello de Ranegas, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "Leopoldo Aguilar O.", Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia por maternidad. (Seis semanas), a partir del 1º de abril.

Rosa Octavila Castellanos, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", Municipio de San Pedro Sula (seis semanas), a partir del 1º de abril, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Melida Castro de Tomé.

Irma de Arzú, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "República de Cuba", Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Marta Isa-

bel Alvarado (seis semanas), a partir del 1º de abril.

Olga de Villalobos, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "República de Chile", Municipio de Puerto Cortés, para hacer licencia a la Profesora Gloria H. de Gabourel (seis semanas), a partir del 1º de abril.

María Danelia Muñoz, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "República de Chile", Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de la Profesora Olga M. Pineda de Rivera, que goza de licencia sin goce de sueldo por el resto del año, a partir del 1º de abril.

Bella Aurora Castillo de Cubero, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia a la Profesora Rosa Sánchez de Medina (seis semanas), a partir del 1º de abril, sin goce de sueldo por asuntos de salud.

Lidia Galo, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Baracoa, Municipio de Puerto Cortés, para hacer licencia por asuntos de salud a la Profesora Bernardita Miller Torres, que goza de licencia durante 15 días, a partir del 1º de abril, sin goce de sueldo.

Rodolfo Granados Garay, Director de la Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Nueva Granada, Municipio de San Antonio de Cortés, en sustitución de la Profesora Marta Gloria Sarmiento V., que fue destituida de su cargo, a partir del 1º de abril.

Marta Luz Martínez, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "J. C. del Valle", aldea Chameleconito, Municipio de Puerto Cortés, a la Rural de Pueblo Nuevo, Municipio de Choloma, en sustitución de la Profesora María Cristina de Mata, con el cargo de Sub-Directora, a partir del 15 de abril.

María Concepción Sabillón, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "3 de Octubre", de la aldea Peñitas, Municipio de San Pedro Sula, con funciones de Profesora Auxiliar de la Rural de Chameleconito, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de la Profesora Marta Luz Martínez, que pasa a otra escuela, a partir del 1º de abril.

Silvano Rodríguez, Director de la Escuela Rural "3 de Octubre", de la aldea Peñita, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de la Profesora María Concepción Sabillón, que pasa a otra escuela, a partir del 15 de abril.

Blanca Alicia Cruz M., trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", Municipio de San Francisco de Yojoa, a la Urbana "Pedro Nufio", Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Dilia Ester E. de Ramírez, que pasa a otra escuela, a partir del 1º de abril.

Dilia Ester Espinoza, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela "Pedro Nufio", Municipio de San Pedro Sula, con iguales funciones a la "Miguel Paz Baraona", del mismo Municipio, en sustitución del Profesor José Francisco Hernández, que renunció, a partir del 1º de abril.

Luisa Fidelina Paz de Orellana, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de la Profesora Blanca Alicia Cruz M., que pasó a otra escuela, a partir del 1º de abril.

Libil Israel Espinoza, Director de la Escuela Rural "Ramón Rosa", aldea Monte Verde, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Lidia Ma-

riol C. de Trojo, que renunció, a partir del 1º de abril.

Isaac Gallegos, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural "Raúl Zaldívar", aldea Palma Real, Municipio de San Pedro Sula, con iguales funciones a la Rural Monte Verde, Municipio de Villanueva, a partir del 1º de abril.

Julia Orbelina Robles Valladares, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "José C. del Valle", aldea Playitas, Municipio de San Manuel (plaza nueva), a partir del 1º de abril.

Cólea C. de Romero, Directora de la Escuela Rural aldea Unión de Río Frio, que fue reabierta debido al aumento de matrícula, a partir del 1º de abril, Municipio San Pedro Sula.

Blanca Rosa Castellanos, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural aldea Nueva Granada, Municipio de San Antonio de Cortés, a la rural de Pedernales del mismo Municipio, con funciones de Directora, en sustitución de la Profesora Dolores Ferrera, que pasó a otra escuela, a partir del 1º de abril.

María Dolores Ferrera, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "Marco Aurelio Soto", aldea Pedernales, Municipio San Antonio Cortés, a la rural San Isidro, Municipio Santa Cruz de Yojoa, con funciones de Profesora Auxiliar, en sustitución de la Profesora Melba Rosa Caballero de Hernández, que pasó a otra escuela, a partir del 1º de abril.

Melba Rosa Caballero de Hernández, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", aldea San Isidro, Municipio de Santa Cruz de Yojoa a la Rural "Minerva", aldea Nueva Esperanza, con el cargo de Directora, en sustitución de la Profesora Aída Jiménez, que pasa a otra escuela, a partir 1º de abril.

Aída Jiménez, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "Minerva", aldea Buena Esperanza, Municipio Santa Cruz de Yojoa, con funciones de Sub-Directora a la Rural "Pedro Nufio", aldea Agua Azul Rancho, Municipio de Santa Cruz de Yojoa (plaza nueva), a partir del 1º de abril.

Angélica Jiménez de Bonilla, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", aldea San Isidro, Municipio de Villanueva (plaza nueva) a partir del 1º de abril.

Julia Medina Nolasco, ascenderla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", aldea Potrerillos, Municipio de Omoa a Directora de la misma, en sustitución de la Profesora Rosalina Mejía de Menjivar, que fue destituida, a partir del 1º de abril.

Laura Lastenia Montalván de Monterroso, Sub-Directora de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", aldea Potrerillos, Municipio de Omoa, en sustitución de la Profesora Julia Medina Nolasco, que pasa ocupar otro puesto a partir del 1º de abril.

Félix Mejía Pineda, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Baracoa, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de la Profesora Zoila Esperanza Montes, que pasa a otra escuela, a partir del 20 de abril.

Blasina de Hernández, Directora de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", aldea El Chotal, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de la Profesora Rubenia Andino García, que fue destituida por abandono, a partir del 15 de abril.

Ramón Romero Muñoz, trasladarlo del cargo de Sub-Director de la Escuela Rural "Juan Lindo", aldea Juan Lindo, Municipio San Pedro Sula, a Profesor Auxiliar de la Rural "Alvar-

Contreras", aldea Chamelecón del mismo Municipio, en sustitución del Profesor Roberto Sarmiento Caballero, que pasa ocupar otro puesto, a partir del 1º de abril.

Roberto Sarmiento Caballero, ascenderlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela "Alvaro Contreras", aldea Chamelecón, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución del Profesor Arnold Pineda Alfaro, que fue trasladado a otra escuela, a partir del 1º de abril.

Arnold Pineda Alfaro, trasladarlo del cargo de Sub-Director de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", aldea Chamelecón, Municipio de San Pedro Sula, a la Rural "Esteban Guardiola", aldea San Buenaventura, Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución del Profesor Julio César Pineda, que pasa a otra escuela.

Blanca Mérida Valle, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia a la Profesora Olga Banegas de Echeverría, que se le concedió licencia por 15 días sin goce de sueldo, a partir del 1º de abril.

María Dolores Torres, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela "Miguel Paz Baraona", aldea Cofradía, Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia a la Profesora Francisca Mejía de Laínez, que goza de licencia por tres meses, a partir del 1º de abril, las primeras seis semanas con goce de sueldo por concepto de maternidad y el resto sin sueldo.

Ada de Cárcamo, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Petronila B. de Cabañas", Municipio de San Pedro Sula (Interina), para hacer licencia a la Profesora Rosario Bessy M. de Zelaya, que goza de dos meses de licencia sin goce de sueldo, a partir del 15 de abril.

Zoila Laínez vda. de Umanzor, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela "República de Costa Rica", Municipio de Choloma, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Mirna Burgos de Wills, a partir del 15 de abril.

Catalina del Cid Campos, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Rural "Baudilio Pineda", aldea La Sabana, Municipio de San Manuel, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Olimpia Moya de Alvaroz (seis semanas), a partir del 1º de abril.

Judith Núñez Mendoza de Meléndez, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Rural "José C. López", aldea Cañaveral, Municipio de San Francisco de Yojoa, para hacer licencia por maternidad a la Profesora María Jesús Romero de Membreño (seis semanas), a partir del 15 de abril.

Vicente Aguilar Castro, Sub-Director (Interino) de la Escuela Rural, aldea Zacateles, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Célea S. Santos (seis semanas), a partir del 15 de abril.

María Cristina de Mata, trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle", aldea Pueblo Nuevo, Municipio de Choloma, a Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Costa Rica", del mismo Municipio, en sustitución de la Profesora Juana Mata Baca, por el resto del año sin goce de sueldo, a partir del 15 de abril.

Lidia Doblado de Caldámez, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "Leopoldo Aguilar O.", Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia por maternidad a la Profesora

María T. de Zamora (seis semanas), a partir del 15 de abril.

Zoila Esperanza Montes, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "José María González Rosa", Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia por el resto del año a la Profesora Alba Marina de Coello, sin goce de sueldo, a partir del 20 de abril.

Ricardo Madrid Murillo, Profesor Auxiliar (Interino) de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", Municipio de Villanueva, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Julia Estefanía Caballero de Gámez (seis semanas), a partir del 15 de abril.

Cándida Rosa Perdomo, Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", aldea La Esperanza, Municipio de Villanueva, en sustitución de la Profesora Elvia Marina Paredes, que pasa a ocupar otro puesto, a partir del 1º de abril.

Elvia Marina Paredes, Sub-Directora de la Escuela Rural "D. de Herrera", Municipio de Villanueva, aldea La Esperanza, en sustitución de la Profesora Yvonne Janet Moya, que pasa a otra escuela, a partir del 1º de abril.

Ivonne Jeannette Moya T., Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Santa Ana, Municipio de Villanueva, en sustitución de la Profesora Cándida Rosa Perdomo, que pasó a otra escuela, a partir del 1º de abril.

Julio César Pineda, trasladarlo del cargo de Sub-Director de la Escuela Rural "Esteban G.", aldea San Buenaventura, Municipio de San Francisco de Yojoa, a Director de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del mismo Municipio, en sustitución del Profesor Juan Vicente Pineda, a partir del 1º de abril.

Victoria Aguilar Cáliz, Profesora Auxiliar de la Escuela "Marco A. Soto", de la aldea El Porvenir, Municipio de Puerto Cortés, en sustitución del Profesor German Edgardo Toro, que fue destituido de su cargo, a partir del 1º de abril.

Justiniano Paz Sagastume, Sub-Director de la Escuela Rural "Esteban Guardiola", aldea San Buenaventura, Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución del Profesor Arnold Pineda Alfaro, que fue destituido, a partir del 1º de mayo.

María Elisa Caballero, Sub-Directora de la Escuela Rural "Ramón Rosa", aldea Monte Verde, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, (Plaza nueva), a partir del 15 de mayo.

María Eloísa Reyes, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Rural "Minerva", aldea El Porvenir, Municipio de San Manuel, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Aida Liliam Castellanos de Carías, (seis semanas), a partir del 1º de mayo.

María Cristina Pérez A., Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia por razones particulares sin goce de sueldo a la Profesora Alba Romero Madrid (un mes), a partir del 1º de mayo.

Blanca Lidia Solano de Castro, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", Municipio de Choloma, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Emérita Quintanilla de Smith, (seis semanas), a partir del 1º de mayo.

Bella Aurora Castillo de Cubero, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia a la Profesora Rosa Sán-

chez de Medina, que se le prorrogó la licencia durante seis semanas, a partir del 16 de mayo, sin goce de sueldo.

Juan de la Cruz Alvarez Maradiaga, Director (Interino) de la Escuela Rural "Miguel Paz Baraona", Municipio de Santa Cruz de Yojoa, para hacer licencia a la Profesora Nelly Fortín de Laínez, que se le concedió permiso por razones de salud sin goce de sueldo (un mes), a partir del 10 de mayo.

Senobia Pineda, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de la Profesora Herminia López Ch., que goza de licencia por el resto del año sin goce de sueldo, a partir del 15 de mayo. (Asuntos Particulares).

Olga Cobos de Rivera, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela Rural "José C. López", aldea Chotepe, Municipio de San Pedro Sula, para hacer licencia por maternidad a la profesora Zoila Argentina Cortés, (seis semanas), a partir del 15 de mayo.

Eduardo Andrade Ferrera, Profesor Auxiliar (Interino) de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", Municipio de Villanueva, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Cristina Castro de Morel, (seis semanas), a partir del 15 de mayo.

Marta Paz, Profesora Auxiliar (Interina) de la Escuela "Hogar San José", Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de la Profesora Lourdes Isabel Montes, que se le concedió licencia por el resto del año sin goce de sueldo, a partir del 1º de mayo.

Sofía de Flores, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de la Profesora América A. M. de Renaud, que goza de licencia por el resto del año sin goce de sueldo, a partir del 1º de mayo.

Alma Ruth de Villafranca, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "República de Chile", Municipio de Puerto Cortés, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Vilma Coto de Pereñó (seis semanas) a partir del 11 de mayo.

David Rodríguez Pineda, Sub-Director (interino) de la Escuela "Heriberto Castillo", aldea Cienaguita, Municipio de Puerto Cortés, para hacer licencia al Profesor Raúl Reconco, que goza de tres meses de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1º de mayo.

Olga Figueroa de Ramos, Directora de la Escuela Rural "José T. Reyes", aldea El Sauce, Municipio de Villanueva (reapertura de Escuela) a partir del 1º de mayo.

María de Jesús Romero de Membreño, Sub-Directora de la Escuela "José C. López", aldea Cañaveral, Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución del Profesor Julián Madrid, que enunció, a partir del 1º de marzo.

Celina Mejía Jiménez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Juan Lindo", aldea Nueva Granada, Municipio de San Antonio Cortés, en sustitución de la Profesora Blanca Rosa Castellanos, que pasó a otra escuela, a partir del 1º de marzo.

Pablo Madrid Fajardo, Director de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", aldea San Isidro, Municipio de Villanueva, en sustitución de la Profesora Angélica Jiménez de Bonilla, que pasa ocupar otro puesto, a partir del 1º de marzo.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957,

reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1492

Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 20 de abril del presente año, el nombramiento de Rubenia Andino García, Directora de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la aldea El Achiotal, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, por abandono de cargo. (departamento de Cortés) autorizado en Acuerdo N° 939 del 13 de abril de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1493

Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, miembros del Personal Docente que labora en el Instituto "José Trinidad Reyes", de San Pedro Sula:

Profesora Ella Ulloa de Girón, Catedrática de Educación para el Hogar del 3º Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "B", en lugar de la Profesora María G. de Ruiz.

Profesora Tula B. de Guell, Catedrática de Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A. del 3º Curso Diversificado de Educación Comercial, en lugar del Profesor Fausto Lara.

Profesora María G. de Navarro, Catedrática de Estudios Sociales del 3º Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar del Profesor Marcos Ramos h., Sección "C".

Profesora Juana de Figueroa, Catedrática de Historia Universal 1º Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, en lugar del Profesor Marcos A. Flores A.

Profesor Antonio López Chávez, Catedrático de Física, 1º Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria en lugar del Dr. Efraín Caballero Guillén.

Profesor Marco A. Flores A., Catedrático de Enseñanza Agropecuaria del 2º Curso Diversificado de Educación Normal, en lugar del Profesor Marcos Ramos h.

Licenciado Andrés Alvarado Lozano, Catedrático de Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A. del 2º Curso Diversificado de Educación Secundaria, en lugar del Lic. Andrés Felipe López.

P. M. Ricardo Erazo, Catedrático de Tramitaciones y Práctica de Aduanas del 3º Curso Diversificado de Educación Comercial, en lugar del P. M. Rafael Argañal.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que

empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1494

Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de marzo del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que labora en el Instituto "Espíritu del Siglo", de Trujillo, Colón:

Profesora Enohé Castillo, Catedrática de Educación Moral y Cívica del 1er. Curso del Ciclo Común, en lugar del Profesor Edilberto Cuevas.

Profesora Yolanda Garrido P., Catedrática de Educación Moral y Cívica del 2º Curso del Ciclo Común, en lugar del Profesor Edilberto Cuevas.

Profesora Enohé Castillo, Catedrática de Educación Musical del 1er. Curso Diversificado Normal, en lugar de la Profesora Piedad M. de Pineda, que no aceptó.

Profesora Sandra Danubia Cuevas B., Profesora del Consejo de Curso y Orientación del 1er. Curso Diversificado Normal, en lugar de la Profesora Piedad M. de Pineda, que no aceptó.

Profesora Ana Alvarez V., Catedrática de Historia de Honduras y C. A., del 1er. Curso Diversificado Normal, en lugar de la Profesora Margarita C. de Castillo.

Profesora Margarita C. de Castillo, Catedrática de Biología General y Pedagógica del 1er. Curso Diversificado Normal, en lugar de la Profesora Piedad M. de Pineda, que no aceptó.

Profesora Sandra Danubia Cuevas B., Catedrática de Pedagogía General del 1er. Curso Diversificado Normal, en lugar de la Profesora Piedad M. de Pineda, que no aceptó.

Profesor Felipe Ortega Figueroa, Catedrático de Enseñanza Agropecuaria del 1er. Curso Diversificado Normal, en lugar de la Profesora Blanca Lidia Cruz.

Profesora A. Ruth F. de Ordóñez, Catedrática de Educación para el Hogar del 1er. Curso Diversificado Normal, en lugar de la Profesora Piedad M. de Pineda, que no aceptó.

Profesora Azucena O. v. de Pavón, Catedrática de Idioma Nacional del 2º Curso Diversificado Normal, en lugar de la Profesora Piedad M. de Pineda, que no aceptó.

Profesor Rafael A. Maldonado B., Catedrático de Historia Universal del 2º Curso Diversificado Normal, en lugar de la Profesora Margarita C. de Castillo.

Consejo de Curso y Orientación del 2º Curso Diversificado Normal, en lugar de la Profesora Margarita C. de Castillo.

Profesora Vilma C. de Castillo, Catedrática de Enseñanza Agropecuaria del 2º Curso Diversificado Normal, en lugar de la Profesora Blanca Lidia Cruz Ch.

Profesora Margarita C. de Castillo, Catedrático de Evaluación y Estadística Escolares, Educación para el Desarrollo de la Comunidad y Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales del 3er. Curso Diversificado de Educación Normal, en lugar de la Profesora Piedad M. de Pineda, que no aceptó.

AVISOS

REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiséis de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro.—Yo, José H. Burgos, mayor de edad, Pasante en Derecho y de este domicilio, respetuosamente comparezco en representación de doña Graciela Rovelo v. de Reyes Cardoza, representante legal de sus hijos menores, Marianela, José León, José Manuel y María Graciela, propietarios de la Farmacia Comayagüela de la ciudad de Comayagüela; por lo que vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, por un periodo de diez años, para distinguir toda clase de

Profesora Margarita C. de Castillo, Consejo de Curso y Orientación del 3er. Curso Diversificado Normal, en lugar de la Profesora Sendra Danubia Cuevas B.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 1495

Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que labora en el "Instituto Terencio Sierra", de Nacaome, Valle:

Profesor Ramón Velásquez, Catedrático de Matemática del 1er. y 3er. Curso del Ciclo Común, en lugar del Prof. José Elías Padilla, que renunció.

Profesor José Rolando Domínguez, Catedrático de Matemáticas 2º Curso del Ciclo Común, en lugar del Profesor José Elías Padilla, que renunció.

Profesora Gloria Paguada de Velásquez, Catedrática de Ciencias Naturales del 3er. Curso del Ciclo Común, en lugar del Profesor José Elías Padilla, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

productos químicos, farmacéuticos y biológicos en general, como antipiréticos, analgésicos, antirreumáticos, etc. y que consiste en la leyenda:

NEURALGINA

S breicio Rojo Reyes y un círculo que encierra la palabra "Reyes", tal como se muestra en las bolsitas que se acompañan, la cual se aplica como empaque, tanto a las pastillas individuales como a las cajas que contienen el producto. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) José H. Burgos". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

21 y 31 E. 65.

Denuncio para adquirir en dominio pleno terreno nacional

El Infrascrito, Secretario General del Instituto Nacional Agrario, al público hace saber: que con fecha veintidós de enero del año próximo pasado, el señor Arturo Alvarez Calderón, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria y Media, y vecino de la ciudad de Puerto de Tela, departamento de Atlántida, presentó a este Instituto, solicitud tendiente a obtener en Dominio Pleno un lote de terreno nacional, denominado "Los Arrozales", ubicado en el municipio arriba referido, de una extensión superficial aproximada de cien hectáreas, y con las colindancias siguientes: al Norte, terrenos ejidales de la aldea de El Triunfo, y hacia el Sur, Este y Oeste, terrenos nacionales. El lote en mención ha estado en posesión pacífica del denunciante por más de quince años, dedicándose a las actividades agrícolas. Todo lo cual se hace del conocimiento público para los efectos legales consiguientes.—Tegucigalpa, D. C., seis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

MIGUEL VILLAMIL LUNA, Secretario General.

21 y 31 E. 65.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: Que en la audiencia del veintidós de enero del año que va a entrar, a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los bienes que a continuación

se describen: "Un lote de terreno de veintinueve mil setenta varas cuadradas y cuarentinueve centésimas de vara cuadrada de extensión superficial, comprendido en la propiedad denominada "El Agua Caliente", situada al Norte de esta ciudad, propiamente en la salida para Olancho, propiedad que limita al lote en todos sus rumbos; teniendo el mencionado lote el siguiente perímetro: Partiendo del mojón "O" con rumbo Sur, veintisiete grados treinta minutos Oeste (27º 30') cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros a la Estación Uno; de este mojón con rumbo Sur, cincuenta grados Oeste (50º) treinticuatro metros cincuenta centímetros al mojón Dos; de este punto con rumbo Sur, cincuenta grados Oeste (50º), cincuentitrés metros cuarentinueve centímetros al mojón Tres; de este punto con rumbo Sur, doce grados cuarenticinco minutos Oeste (12º 45') noventa y cinco metros setenta y cinco centímetros al mojón Cuatro; de este punto con rumbo Sur, cincuentisiete grados cuarenticinco minutos Este (57º 45') treinta y dos metros cuatro centímetros al mojón Cinco; de este punto con rumbo Norte, veintisiete grados cuarenticinco minutos Este (27º 45') veinticuatro metros cincuenta y nueve centímetros al mojón Seis; de este punto con rumbo Norte ochenticinco grados, cuarenticinco minutos Este (85º 45') cincuentiocho metros y cuarenta centímetros al mojón Siete; de este punto con rumbo Norte, treinta y tres grados Este (31º) ciento ochentitrés metros al mojón Ocho; de este punto con rumbo Norte, sesentitrés grados Oeste (63º) con sesentisiete metros cincuenta centímetros, hasta el punto de partida donde se cierra el polígono". El anterior inmueble está inscrito a favor de Bloques de Concreto, S. de R. L., bajo el asiento N° 289, folios 372 al 374 del Tomo 121 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y, este inmueble tiene por mejoras las siguientes: Una galera de madera, pisos de concreto, techo de lámina de aluminio, totalmente forrada de madera, de veintisiete metros de largo por doce metros sesenta centímetros de ancho, con cinco servicios sanitarios, con instalación de agua, luz eléctrica y teléfono; otra galera de madera, de piso de concreto, techo de láminas de aluminio, forrada en uro de sus lados con madera, de veinticuatro

metros de largo por trece metros ochenta centímetros de ancho; además, un pozo de malacate forrado, con tapa de madera, construido con piedra y cemento, con su respectiva bomba y tubería, de seis por cuatro metros y nueve metros de profundidad y el que produce agua potable; una pila receptora de agua, de ocho metros por seis metros por uno de profundidad, construida con piedra y con forro de cemento de una pulgada de grosor y con su respectiva galera, con techo de láminas de aluminio, asimismo se niveló el terreno y se rellenó con balasto; construida hay una carretera de acceso, y además se rematarán los siguientes muebles: 1º—Un motor Diesel Deutz tipo A-31-514, 33 KW de sesenta ciclos, 231 voltios, con caja de distribución, un generador, que constituyen una sola pieza o unidad, encerrado en un cuarto con tres paredes forradas de cemento y una cuarta de madera, techo y suelo de concreto; 2º—Una máquina de separar, limpiar, lavar, triturar y pulverizar piedras, consistente en una máquina vibradora Universal, como de siete metros de alto, cuatro metros de ancho y cinco metros de largo, hidráulica, modelo UINY, color gris, con una mezcladora adherida, con capacidad para contener trescientos setenticinco litros, unido a ella se encuentra un aparato transportador por cable de acero y con un molde con su pisón de cuarenta centímetros por veinte centímetros de largo y ancho por veinte centímetros de alto, y otro molde de cuarenta centímetros de largo por veinte centímetros de ancho por diez centímetros de alto; 3º—Un molde con un pisón marca "Pilaster"; 4º—Un molde para bloques de concreto para vigas de muro, de cuarenta por veinte por veinticinco centímetros, con su pisón de cincuenta por veinticinco por dieciocho centímetros; 5º—Un molde de cuarenta por veinte por quince centímetros; 6º—Un aditamento de veinte por veinte por quince centímetros; 7º—Otro aditamento para viga de muro, de veinte por veinte; 8º—Otro aditamento de veinte por veinte por diez centímetros; 9º—Un motor "Briggs" & "Stratton", de gasolina, color azul amarillo, de un metro veinte de alto, por un metro veinte de largo por ochenta centímetros de ancho, sobre dos ruedas de hule y un soporte de metal, y finalmente, 10.—Una máquina para hacer bloques de concreto para entrepiso, marca "Rossacometta", hecha en Milán, Italia,

número 5582, color gris, que se encuentra en la galera al norte de la galera y maquinaria principal. Un tablero de control que se encuentra al Este de la maquinaria principal y junto a ella". Los anteriores bienes inmuebles y muebles, fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de ochenta mil lempiras (L 80.000.00) y se rematarán, para hacer efectiva la cantidad de once mil ochocientos sesentidós lempiras con cincuentidós centavos de lempira, más intereses vencidos y costas del juicio ejecutivo, que la empresa mercantil "Bloques de Concreto, S. de R. L." de esta jurisdicción, es en deberle a Federico Travieso B. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, fijado de común acuerdo en L 80.000.00.—Tegucigalpa, D. C., 17 de diciembre del 1964.

LEO VALLADARES LANZA, Secretario.

Del 28 D. 64. al 21 E. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes veinticinco de enero del próximo año, a las diez de mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Lote "Laguna Seca", situado en jurisdicción de San Pedro de Tutule, departamento de La Paz, de quince mil seiscientos setenta y cinco varas cuadradas de extensión superficial, con los siguientes límites: al Norte, propiedad de Anacleto Corea; al Sur, propiedad de Teodora López, mediando cercas; al Este, propiedad de Matilde López, mediando campo real, y al Oeste, propiedad de Arquimedes Pineda Q., mediando la Quebrada Seca; dicho lote está totalmente cercado con alambre espigado y cultivado con café; b) Lote "Guayabal Número Uno", en la misma jurisdicción del anterior, de treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y ocho varas cuadradas, cercado por todos sus rumbos con alambre espigado y cultivado de café, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de Cruz González; al Sur, propiedad de Asunción Morales, mediando un camino; al Este, posesión de Asiselo Morales, y al Oeste, posesión de Prudencio Argueta; c) Lote "El Guayabal

bal Número Dos", en la precitada jurisdicción, de veinticuatro mil trescientas diecisiete varas cuadradas de extensión, todo cercado con alambre espigado, cultivado en su mayor parte con café y limitado al Norte, propiedad de Emilio Argueta y Miguel A. Morales; al Sur, propiedades de Paula Hernández y Baltazar Rodríguez; al Este, propiedades de Baltazar Rodríguez y Emilio Argueta, y al Oeste, propiedad del señor Miguel Torres Padilla y Miguel Morales, camino real de por medio. Inscritos a favor del señor Torres Padilla con el número seiscientos ochenta y seis, folios doscientos veinticuatro y siguiente del Tomo noveno del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de La Paz; d) Finca de cafetal como de cinco mil árboles denominada "Las Delicias", compuesta de dos lotes que se describen así: 1) Finca de cafetal como de cinco mil árboles de producción, en un terreno como de seis manzanas, poco más o menos, en el lugar de "El Guayabal", jurisdicción de Tutule, cercas de alambre por todos sus rumbos con los límites siguientes: al Norte, propiedad de Inés Velásquez, alambrado de por medio; al Sur, propiedad de Máximo Pineda, camino y alambrado de por medio; al Este, propiedad del señor Miguel Torres Padilla, camino y alambrado de por medio, y al Oeste, propiedad de Asisclo Morales y Raulfo Ramírez Lara, mediando cerca de alambre. 2) Otra finca de café como de cinco mil árboles en estado de producción en un terreno de siete manzanas de extensión, más o menos, situado en el mismo lugar de "El Guayabal", con los límites siguientes: al Norte, fincas de Feliciano Vásquez, mediando cerco de alambre; al Sur, propiedad de Casimir Argueta y del señor Torres Padilla, mediando camino y alambrado; al Este, propiedad del mismo señor Torres Padilla, y al Oeste, propiedad de Emiliano Velásquez, mediando alambrado. Inscrito el dominio a favor del señor Miguel Torres Padilla, con el número seiscientos tres, folios doscientos catorce a doscientos diecisiete del Tomo octavo del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de La Paz. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero que el señor Miguel Torres Padilla, adeuda a dicha institución; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas

que no cubran los dos tercios de L. 15.120.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad capital el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, por el Notario José María Palacios M.—Tegucigalpa, D. C., 21 de diciembre de 1964.

LEO VALLADARES LANZA,
Srio.

Del 30 D. 64., al 23 E. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes quince de febrero de este año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una pieza de casa paredes de adobes, cubierta con tejas, de diez varas de largo por nueve varas siete pulgadas de ancho, inclusive el corredor que es del mismo largo de la casa, teniendo una cocina que ahora está convertida en un cuarto de siete varas y diez y seis pulgadas de largo por cuatro varas y media de ancho, teniendo además una mediagua que sirve de cocina, con paredes de adobes hacia el Poniente, y en los otros lados esta cubierta con tablas y el techo de teja; estando estas edificaciones con el que forma un solo inmueble, en un solar que también le pertenece, de treinta varas diez y seis pulgadas, de uno de los extremos de largo por diez varas y media en el otro, y de diez varas de ancho, situado en el Barrio del Guanacaste, al Norte y frente a la Avenida Gutenberg, en esta ciudad, limitado como sigue: al Norte, calle de por medio, casa de don Pablo Zepeda, ahora de don Felipe de igual apellido; al Sur, mediando la expresada Avenida, casa de doña Felipa Lanza; al Este, casa y solar que fueron de los herederos de don Eduardo Alvarez y ahora del Doctor J. R. Durón, y al Oeste, casa y solar que fué de don Daniel Valladares, ahora de don Felipe Zepeda. Inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor J. Alfonso Mejía, bajo el número 420, folios 340 y 341 del Tomo 43 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble ha sido valorado por las partes de común acuerdo, en la cantidad de (L. 15.000.00) quince mil lempiras, y se rematará para hacer efectiva cantidad de

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

lempiras que es en deberle el señor J. Alfonso Mejía al señor don Carlos Zelaya Galindo.

Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1965.

LEO VALLADARES L.,
Srio.

Del 13 E. al 4 F. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general, y para los efectos de la ley, hace saber: Que en la audiencia del día martes diecisiete de febrero entrante, a las nueve y media de la mañana a celebrarse en el local de este Despacho, se venderá públicamente el inmueble: Una casa de paredes de adobe, con erranques y ciempios de piedra, techo de teja, compuesta de seis piezas, con pisos de ladrillo de cemento todas ellas, dividida de Oriente a Poniente en dos compartimientos por un muro de adobe, quedando así: tres piezas de frente a la Avenida Paulino Valladares, incluyendo la esquina y otra hacia la Calle de la que fue la Policía Nacional; en el otro compartimiento hay dos piezas para la calle últimamente nombrada y un pequeño cuarto interior; tiene servicio sanitario de loza y baño cada uno de ellos; la pieza esquinera con lavamanos de loza; el segundo apartamiento tiene además de lo dicho, cocina y baño con lavaderos de cemento, un pequeño patio encementado, un lavamanos e inodoro de loza; tiene cada compartimiento un corredor de dos y media varas de ancho, más o menos, el primero de Oriente a Poniente y el segundo de Norte a Sur; esta casa está ubicada en el barrio Abajo, en un terreno de forma irregular, que mide y limita: al Norte, mediando la Avenida Paulino Valladares, con casa de Reinaldo Fritzgardner, ahora de Coronado Zúñiga, diecinueve varas doce pulgadas; al Sur, con casa que fue de Josefa Roche, ahora de Lucía Mejía de Ga-

mero, veintiuna vara veinte pulgadas; al Oriente, calle de por medio, con casa de Micaela de Romero, veinticuatro varas doce pulgadas, y al Poniente, con casa de Leonardo Galo, siendo esta línea irregular, pues siguiendo rumbo Sur mide dieciséis varas, luego de Poniente a Oriente introduciéndose, una vara y nuevamente rumbo Sur nueve varas y un cuarto de vara, agregando que las paredes Sur y Poniente son medianeras. Este inmueble está inscrito a favor de Corina Soriano Gutiérrez, bajo los números 104, Folios 87 y 88 del Tomo 100 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento; inmueble valorado de común acuerdo por las partes en la suma de sesenta mil lempiras exactos, y se rematará para hacer efectiva la cantidad de veinticinco mil lempiras, intereses y costas del juicio que Adán Soriano Gutiérrez, en su carácter de heredero de Corina Soriano Gutiérrez debe a Tomasa, Dolores y Matilde, todas de apellido Travieso Castro. Se advierte que por tratarse de primera licitación solamente se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes o más del avalúo mencionado.—Tegucigalpa, Distrito Central, 15 de enero de 1965.

LEO VALLADARES LANZA,
Secretario

Del 20 E. al 11 F. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el día viernes diecinueve de febrero del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: Finca San Vicente, la cual consta de los terrenos siguientes: a) Terreno en el sitio denominado Ciénega, de cuatro manzanas de extensión superficial, situado en jurisdicción de la aldea de Flores, departamento de Comayagua, que tiene por límites: al Norte, Río San José de por medio, con propiedad de Raimundo Boquín y herederos de Profesor Carlos Izaguirre, sin río de por medio con este último; al Este, con terrenos de los herederos del Profesor Carlos Izaguirre; al Sur, con terreno de los Varela, y al Oeste, con ejidos de la Villa de San Antonio, este terreno está inscrito con el número 2.148, folios 178 y 179 del Tomo 21 del Registro de la Propiedad del de-

partamento de Comayagua; b) La mitad del terreno llamado La Ciénega, de San José o Los Montes, situado en la aldea de Flores, municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, compuesto en la totalidad de su extensión superficial de dos caballerías medida moderna, limitado: al Norte, con terreno de Gregorio Maradisa y demás herederos; al Oriente, con terreno de Joaquín Ocampo y vecinos de Flores, y al Occidente, con ejidos del citado municipio de la Villa de San Antonio; este terreno se encuentra cercado de alambre y cultivado de caña de azúcar, con varias acequias de irrigación, estando inscrito con el número 2.230, folios 45, 46 y 47 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua; c) Terreno denominado El Coyol, situado en jurisdicción de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, el cual consta de cuatro caballerías, medida antigua, de tierra plana y propia para la agricultura y ganadería, siendo regable en su mayor extensión, sus límites son: al Norte, terrenos de San José, hoy del municipio de San Antonio; al Este, tierras de San José, hoy de varios dueños y parte del río de este nombre de por medio; al Sur, el mismo río en toda su extensión, y al Oeste, ejidos del municipio de la Villa de San Antonio; en dicho terreno se encuentran las mejoras siguientes: Un acotamiento de piedra de mil varas, a razón de cincuenta centavos vara; una casa de habitación estilo moderno, de piedra, adobe y ladrillo y teja; doce manzanas que fueron debidamente cultivadas de caña de azúcar y treinta y cinco manzanas más de terreno que fueron preparadas para la siembra de caña, ese terreno juntamente con las mejoras se halla inscrito con el número 2.273, folios del 349 al 351 del Tomo 27 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. Que para mayor claridad la finca tiene como 480 manzanas de extensión superficial, siendo sus linderos generales: al Norte, tierras de San José, del municipio de la Villa de San Antonio; al Sur, terreno de los señores Varela; al Este, tierras de San José, de varios condueños; parte del río de este nombre y terreno ejidal de la aldea de San Antonio, y al Oeste, terreno ejidal del municipio de la Villa de San Antonio, el cual se encuentra comprendido dentro del terreno llamado El Coyol, medido a solicitud del Presbí-

tero José Gregorio Boquín, a quien también le fue concedido por el Presidente de la República, don José María Medina y refrendado por el señor Ministro de Hacienda don Rafael Padilla, en la ciudad de Comayagua, el 29 de noviembre de 1871, y está inscrito bajo el número 3268, folios del 318 al 340 del Tomo 27 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, que quedó adeudando a su muerte el Profesor Carlos Izaguirre, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de L 45.000.00, valor asignado por las partes en las escrituras de Hipoteca autorizadas en esta ciudad, el 25 de septiembre de 1950, por el Notario René Sagastume y el 28 de marzo de 1952, por el Notario Eliseo Pérez Cadalzo.—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1965.

Leo Valladares L.,
Srio.

Del 21 E. al 19 F. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves dieciocho de febrero entrante, a las diez de la mañana, se venderá públicamente el inmueble: "Una casa, sita en el barrio "Belén", de este Distrito Central, construida de piedra, ladrillo y adobe, con veinte varas de frente por seis varas de fondo, tiene cocina, un corredor de dieciséis varas de largo por tres varas de ancho; construido lo anterior sobre un solar que mide diecinueve varas por el lado Norte y limita por este rumbo, con el lote número "9", Letra "C"; por el Sur, veinte varas, mediando calle con lotes "24" y "28", Letra "S"; al Este, veinte varas cincuenta centésimas de vara, con casa y solar de Cruz Hernández, hoy de Antonio Ramón Díaz, y al Oeste, once varas, con Lote "4", Letra "C". Inscrito está este inmueble a favor de Corina Soriano Gutiérrez, bajo el número 119, Folios 153 y 154 del Tomo 167 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Valorado por las partes de común acuerdo, en la cantidad de Diez Mil Lempiras exactos, y se rematará para hacer efectiva la cantidad de Cuatro Mil Trecientos Lempiras, intereses y costas del juicio, que Adán Soriano Gutiérrez es en deberle, en su carácter de heredero de Corina Soriano Gutiérrez a Federico Travieso. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho.—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1965.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de La Equitativa, S. A., convoca a todos sus Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 26 de enero del presente año, a las 3:00 p. m., en sus oficinas ubicadas en Miramesí de este Distrito Central, y para tratar los asuntos comprendidos en el Art. 168 del Código de Comercio y algunos de los incisos contenidos en el Art. N° 16 de sus Estatutos.

Si para el día fijado, no se reúne el quórum que exige los Estatutos y el Código de Comercio, la sesión se verificará al día siguiente con los que asistan.

JUAN DE MALTA MAZIER,
Secretario del Consejo de Administración.

Del 7 al 26 E. 65.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de La Embotelladora La Reina, S. A., convoca a todos sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 9 de febrero del presente año, a las 3:00 p. m., en sus oficinas ubicadas en Miramesí, de este Distrito Central, y para tratar los asuntos comprendidos en el Art. 168 del Código de Comercio y algunos de los incisos contenidos en el Art. N° 16 de sus Estatutos.

Si para el día fijado, no se reúne el quórum que exige los Estatutos y el Código de Comercio, la sesión se verificará al día siguiente con los que asistan.

JUAN DE MALTA MAZIER,
Secretario del Consejo de Administración.

Del 21 E. al 8 F. 65.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

galpa, Distrito Central, sábado 16 de enero de 1965.

LEO VALLADARES L.,
Srio.

Del 21 E. al 12 F. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber: que en la audiencia señalada para el día viernes veintinueve de los corrientes a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un lote de terreno, situado en el Barrio de El Portillo de la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho, el cual mide ciento veintiséis varas de Norte a Sur, lado de la carretera, por cuarenta varas de Occidente a Oriente en su parte más ancha, puesto que dicho lote tiene forma de un semicírculo, siendo los límites del terreno:

por el Norte, con propiedad del Gobierno, llamada Modelo Nacional, a los rumbos Oriente y Sur, con propiedad de los señores Gonzalo, José Regino y Lucila Villela Banegas, y por el Occidente, con propiedad de Manuel Aguilar Antúnez, carretera nacional de por medio; inscrito con el número 252, folio 153 del Tomo VIII del Registro de la Propiedad del Departamento de Olancho. En el inmueble anterior se encuentra una casa de construcción de ladrillo, de techo de zinc, repellada, pintada con pintura de aceite, enladrillada con ladrillo de cemento, instalación de agua potable y alumbrado eléctrico, con cinco puertas de madera de cedro, de nueve varas de largo por ocho de ancho, otra casa de construcción de ladrillo, techo de zinc, puertas de madera de cedro, de cinco varas de largo por cinco de ancho; nivelación del terreno, donde están construidas las dos casas y en las cuales están instaladas una gasolinera con todo su equipo y pista para el servicio de vehículo; b) Un lote de terreno situado en el Barrio El Porvenir de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho de la Lotificación número Noventa y Seis, que mide: setenta varas de

ras de Occidente a Oriente y limitado: al Norte, con terreno Municipal; al Sur con el Cementerio Gral. y casa de Roberto Ruiz Torres, carretera Nacional de por medio; al Occidente, con los lotes números dieciséis, veinticuatro, cuarenta y cuarenta y ocho de diversos dueños; y al Oriente con casa y solar de Carlos Ruiz Díaz. Dicho lote está inscrito bajo el número 251, folio 152, del Tomo VIII del Registro de la Propiedad del Departamento de Olancho. En el inmueble anterior se encuentra una casa de construcción de ladrillo, techo de zinc, piso de ladrillo de cemento, repellada, pintada con pintura de aceite y enladrillada con ladrillo de cemento, de ocho varas de largo por siete de ancho, donde está instalada la Gasolinera con todo su equipo; nivelación del terreno para la edificación anterior. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de dinero, intereses y costas que el señor Carlos Enrique Cárcamo adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 12.500.00, valor asignado por el Perito nombrado al efecto.—Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1965.

LEO VALLADARES L.,
Secretario.

Del 6 al 28 E. 65.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Colón, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha once de los corrientes, este Juzgado de Letras dictó sentencia declarando herederos ab intestato, a la señora Zoila Esperanza Portocarrero viuda de Castillo Melhado, señores Próspero Guillermo Castillo Portocarrero, Carlos Arturo Castillo Portocarrero y Mireya Castillo de Castaño, de todos los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejó su esposo padre legítimo, respectivamente, señor Próspero Guillermo Castillo Melhado, y se les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual mejor derecho.—Trujillo, Colón.—12 de enero de 1965.

ANTONIO MEZA M.,
Srio. del Juzgado de Letras Departamental.

21 E. 65.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entienda con el Administrador de la Tipografía Nacional

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.40
Franco Belga	0.0201	0.4000
Franco Francés	0.2040	0.4000
Franco Suizo	0.2315	0.4000
Márco Alemán	0.2517	0.4000
Florín	0.2768	0.4000
Corona Sueca	0.1948	0.4000
Peseta	0.0168	0.4000
Lira	0.00160	0.4000
Dólar Canadiense	0.9275	1.4000

BANCO CENTRAL DE HONDURAS